



Acójase la apelación a Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V. y U.), 2011, Segundo Llamado Nacional año 2025.
RANCAGUA, 03 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3393

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Constitución Política de la República;
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. El Decreto N° 15 (V y U), 2024, que modifica el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
7. Resolución N° 1628 de fecha 29.10.2025, que llama a postulación al segundo llamado de subsidio año 2025 regulado por el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N°1 (V. y U.) de 2011, y la Resolución N° 513 de fecha 24.03.2026 que Aprueba nómina de postulantes seleccionados del citado llamado, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo;
9. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica;
10. Solicitud de Apelación ingresada a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU el día 14 de abril de 2026, detallada en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Modalidad	Tramo	Puntaje de Corte	Puntaje Obtenido
SOLANGE JERIET DEL CARMEN LEIVA PINTO		Construcción en sitio propio	2	538.752	732.300

11. Apelación ingresada en sistema RUKAN e informadas por correo electrónico de fecha 24.04.2026 a División de Política Habitacional DPH MINVU;

12. Correo electrónico de fecha 18.06.2026 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a apelante para ser considerada como beneficiada en región de O'Higgins;

CONSIDERANDO:

- a Solicitud de Apelación ingresada a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU el día 14 de abril de 2026;
- b Apelación ingresada en sistema RUKAN e informada por correo electrónico de fecha 24.04.2026 a División de Política Habitacional DPH MINVU;
- c Correo electrónico de fecha 18.06.2026 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a apelante para ser considerada como beneficiada en región de O'Higgins;
- d Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **ACÓJASE** la apelación a Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, Segundo Llamado Nacional año 2025, señalada en visto N°10;
- 2. El cumplimiento de la siguiente resolución, irroga gastos para el presupuesto vigente para la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN

DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

EGP/DZC/ABC/COC/MMV/CSA/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES